



## LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO - E.S.A.P

### CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

### Objeto:

Prestar servicios de apoyo técnico orientados a la organización, almacenamiento, conservación y custodia de la información, así como la gestión de las labores administrativas, financieras y operativas derivados de los concursos de mérito a cargo de la Dirección de Procesos de Selección.

Lo anterior, con fundamento en, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en el estudio previo elaborado por DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN de fecha 05 de Enero del 2026.

Dada en Bogotá D.C el 06 de Enero del 2026

  
FIRMA VÁLIDA ÚNICAMENTE CERTIFICADO NO PLANTA 2026  
**ALBA LUCÍA MARÍN ZULUAGA**  
Directora Técnica de Talento Humano

**Proyectó:** Marilen Riveros Martínez / Auxiliar Administrativo GAPCA / DTH  
**Revisó:** Gustavo Lasso Giraldo / Coordinador GAPCA / DTH 

DTTH: 12\_620\_260\_391  
L\_ LÍNEA 325

### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.  
Código postal: 111321  
Línea conmutador PBX: 018000 423713  
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713